///son (Chubut), 12 de Octubre de 2010- Día de la Raza Dictamen Nro. 372 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.426/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/10 CONST. PLAYON DEPORTIVO COMUNA RURAL GAN GAN (EXPTE. Nº 00347/SYPYSP/IPV).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

- a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal- en ese orden- a fs. 81/82 respectivamente. Asi, el Asesor técnico realiza observaciones, que deberán ser subsanadas, previo a la firma del Contrato de Obra Publica.
- b) Que a fs. 78/78 vta. se agrega el pertinente proyecto de Resolución de adjudicación a la firma O.C.P. INGENIERIA Y CONSTRUCIONES S.R.L.por \$ 459.734.09, el que encuentro SIN OBJECIONES.

Entonces, NADA he de observar al presente trámite de contratación de obra Pública, a salvo lo indicado en el acápite a) precedente y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.

Es mi dictamen.

Cr. Alejandro Carrasco Contador Fiscal Tribunal de Cuentas